

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 horas, del día 29 de octubre de 2013, los C.C. L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés y L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez, auditores y Colaborador "A" el último adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacemos constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Educación Municipal, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 1521 Colonia Americana, C.P. 44160 de esta Municipalidad; entrevistándonos con el Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, nos presentamos en las oficinas citadas ante la presencia del Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal y procedió a identificarse con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

Acto seguido, hacemos entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2325/2013 de fecha 4 (cuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, a la Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la realización de una Auditoría para revisar de manera específica al capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se le solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial del Instituto Federal Electoral con numero de folio _____ documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio laboral en la calle _____ Colonia _____, C.P. _____ de esta Municipalidad-----

-----pasa al folio 002-----

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en los trámites y servicios que prestan los Departamentos de Trámite y Registro y Atención al Público; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita a la Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando designados las CC. Alma Susana López Palomar e Isabel de Anda Guardado ambas con domicilio laboral en la calle
No. Colonia C.P. de Guadalajara, Jalisco; con nombramientos de Analista "AA" y Analista y números de empleado 11689 y 5973 respectivamente, identificándose con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---

La Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, en este momento designa a la Lic. Katia Torres Durán, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 23750, expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara, con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----pasa al folio 003-----



viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 (once horas) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Educación Municipal

Dra. Erika Adriana Loyo Benstáin

Persona encargada (Enlace)

Lic. Katia Torres Durán

Por la Secretaría de la Contraloría

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés
L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez,

Testigos de Asistencia

C. Alma Susana López Palomar
C. Isabel de Anda Guardado

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integral del documento denominado Acta de Inicio de fecha 29 (veintinueve) de octubre del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.